



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757,
MODIFICADO POR LA LEY N° 19.798 DEL 25 DE ABRIL DE
2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2007.

CIRCULAR N° 1852

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo

SANTIAGO, 11 SEP 2007

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por la Ley N° 19.798 del año 2002 relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Septiembre 2007 de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RENTAS VITALICIAS DEL MES :</u>	\$	68.770.994
<u>SUBSIDIOS DEL MES :</u>	\$	1.022.103
<u>REEMBOLSO DE PRESTACIONES :</u>	\$	6.965.372
TOTAL:	\$	<u>76.758.469</u>

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374 del 16 de noviembre de 2006 de este Servicio. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 27° del decreto con fuerza de ley N° 3.538 de 1980.

Compañías de Seguros

ACE SEGUROS S.A.	\$	1.225.308
ASEGURADORA MAGALLANES S.A	\$	3.015.873
LIBERTY CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	\$	14.643.059
BCI SEGUROS GENERALES S.A.	\$	6.047.719
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.	\$	9.841.470
CHUBB DE CHILE CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	\$	126.266
CIA.DE SEG.GRALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	\$	1.262.367
LA INTERAMERICANA CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	\$	6.587.614
I.S.E. CHILE CIA.SEGUROS GENERALES S.A.	\$	3.042.899
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	\$	848.140
RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.	\$	649.405
ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (CHILE) S.A.	\$	13.455.764
PENTA-SECURITY.A.	\$	16.005.830
HUELEN GENERALES	\$	6.755
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$	<u>76.758.469</u>



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Larrain Rios', is centered on the page.

**GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS**